

**AYUNTAMIENTOS**

*ANUNCIO de 23 de febrero de 2007, del Ayuntamiento de La Rinconada, por el que se modifican las bases para la selección de personal funcionario y laboral (BOJA núm. 28, de 7.2.2007).*

La Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de La Rinconada, en sesión celebrada en fecha 20 de febrero de 2007, acuerda la modificación de las bases de la convocatoria para proveer varias plazas de personal funcionario y laboral correspondientes a la Oferta de Empleo PÚBLICO 2006 en el siguiente sentido:

**ANEXO I. Plaza de Técnico de Gestión**

La convocatoria queda como sigue:

Número de plazas: Una.  
Denominación: Técnico de Gestión.  
Escala: Administración General.  
Subescala: De Gestión.  
Grupo: B.  
Sistema de selección: Oposición libre.  
Titulación exigida: Diplomado Universitario en Económicas y/o Empresariales  
Derechos de examen: 11,23 euros.

Queda suprimida la fase de concurso, manteniéndose como única fase la oposición, siendo, por tanto, ésta la única fase a tener en cuenta para la selección y calificación, en la forma especificada en la base décima de la convocatoria.

**ANEXO IV. Plaza de Oficial Electricista**

Se añaden los siguientes temas:

21. Seguridad e Higiene: Ley 31/95, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales. Nociones generales.
22. Deberes de los funcionarios públicos. Responsabilidad y régimen disciplinario.
23. El Municipio. Organización Municipal. Competencias
24. Régimen Local español. Entidades que lo integran. Principios Constitucionales y Regulación Jurídica.
25. Las Comunidades Autónomas: Constitución y competencias. El Estatuto de Autonomía para Andalucía: Estructura y disposiciones generales. Idea general de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
26. La Constitución Española de 1978. Los Derechos y Deberes Fundamentales. Nociones generales.

**ANEXO V. Plaza de Psicólogo/a**

Se modifica el tema 12 de la parte tercera, quedando como sigue:

12. El servicio de orientación del Gabinete Psicopedagógico en Educación Infantil y en la Educación Primaria Obligatoria.

La Rinconada, 23 de febrero de 2007.- El Alcalde, Enrique Abad Benedicto.

*ANUNCIO de 23 de febrero de 2007, del Ayuntamiento de Marbella, de modificación de anuncio de base (BOJA núm. 61, de 30.3.2006).*

Anuncio de: Por el que se comunica que en el anuncio de fecha 23.2.2006, BOP núm. 39 en el que se modificaba la Base 8.ª del concurso oposición para cubrir diversas plazas vacantes en las plantillas municipales, publicado en el BOP núm. 28, de fecha 10.2.2006, y BOJA núm. 61 de fecha 30.3.2006, se omitió por error material la siguiente frase:

«Se valorarán como máximo 7 años de experiencia profesional.»

Marbella, 23 de febrero de 2007.- El Presidente de la Comisión Gestora, Diego Martín Reyes.

**EMPRESAS PÚBLICAS**

*ANUNCIO de 15 de febrero de 2007, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a los adjudicatarios que se relacionan propuesta de resolución recaída en expedientes de desahucio administrativo sobre viviendas de protección oficial de Promoción Pública, Grupo SE-0903, fincas 52715 a 52727.*

Se desconoce el actual domicilio de los adjudicatarios de viviendas de protección oficial de Promoción Pública abajo relacionados, cuyo último domicilio conocido estuvo en la vivienda cuya dirección se indica.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica a los adjudicatarios abajo relacionados que en el expediente de desahucio administrativo abierto contra los mismos, sobre la vivienda que igualmente se detalla, se ha dictado propuesta de resolución, de 14.2.2007, en la que se propone la resolución contractual y el desahucio por infracción de la normativa de Viviendas de Protección Oficial vigente en Andalucía.

- No destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente sin haber obtenido la preceptiva autorización para ello, causa prevista en el art. 15, apartado 2, de la Ley 13/2005, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo, causa C).

La propuesta de resolución se encuentra a su disposición en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, núm. 58, edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012, Sevilla, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Durante el plazo de 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, los interesados podrán formular alegaciones contra la Propuesta de resolución.

Una vez transcurrido el anterior plazo, se continuará el trámite legal que corresponda.

| Matrícula | Municipio (Provincia) | Finca | Dirección vivienda                       | Apellidos y nombre del arrendatario |
|-----------|-----------------------|-------|--|-------------------------------------|
| SE-0903   | SEVILLA               | 52715 | C/Escultor Sebastián Santos, C8 B2 1.º A | CATRO GEVA CONSUELO                 |
| SE-0903   | SEVILLA               | 52720 | C/Escultor Sebastián Santos, C8 B2 2.º B | TORRES MAGUILLA JUAN                |
| SE-0903   | SEVILLA               | 52721 | C/Escultor Sebastián Santos, C8 B2 2.º C | SILVA VEGA GRANADA                  |
| SE-0903   | SEVILLA               | 52722 | C/Escultor Sebastián Santos, C8 B2 2.º D | MILLA RODRIGUEZ JOSEFA              |
| SE-0903   | SEVILLA               | 52723 | C/Escultor Sebastián Santos, C8 B2 3.º A | MORENO MARTINEZ VICENTE             |
| SE-0903   | SEVILLA               | 52724 | C/Escultor Sebastián Santos, C8 B2 3.º B | SANTIAGO HERNADEZ AMPARO            |
| SE-0903   | SEVILLA               | 52725 | C/Escultor Sebastián Santos, C8 B2 3.º C | SALGUERO SALGUERO JUAN              |
| SE-0903   | SEVILLA               | 52726 | C/Escultor Sebastián Santos, C8 B2 3.º D | PARREÑO MANCERA MANUEL              |
| SE-0903   | SEVILLA               | 52727 | C/Escultor Sebastián Santos, C8 B2 4.º A | SANTIAGO CAMACHO CARLOTA            |

Sevilla, 15 de febrero de 2007.- El Instructor, Juan J. Escalza Ruiz; el Secretario, Juan Luis Ibarra Sánchez.

**SOCIEDADES COOPERATIVAS**

*ANUNCIO de 12 de enero de 2007, de la Sdad. Coop. And. Ani-mas, de liquidación. (PP. 308/2007).*

Se pone en conocimiento del público que, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Sociedades Cooperativas Andaluzas, con fecha de 12 de enero de 2007 se ha celebrado Asamblea General Extraordinaria y Universal en la que por unanimidad de todos los socios se ha acordado la disolución de la Sociedad Cooperativa Andaluza y a partir de este momento funcionará como Ani-mas, S. Coop. And. en Liquidación.

Rota, 12 de enero de 2007.- El Liquidador Único de la Sociedad Cooperativa Andaluza en Liquidación. Fdo.: Antonio Paula Paloma Gutiérrez. DNI: 31.335.706-T.

*ANUNCIO de 12 de febrero de 2007, de la Sdad. Coop. And. Autorrecambios Maloma, de disolución. (PP. 587/2007).*

**CERTIFICACIÓN DEL ACTA DE ASAMBLEA GENERAL**

Yo, Pedro Martínez Barrera, Liquidador de la Cooperativa de Trabajo Asociado Autorrecambios Maloma, S. Coop. And., certifico que en el Libro de Actas de la Asamblea de la Cooperativa figura la siguiente:

«En Morón de la Frontera, a doce de febrero de dos mil siete.

A las 20,00 horas de hoy reunidos en el domicilio social todos los cooperativistas se acuerda por unanimidad celebrar en este acto Asamblea General de la Sociedad, con carácter Universal, por estar presentes todos los socios, acordándose también por unanimidad los siguientes asuntos a tratar en la misma como Orden del Día:

Primero. Acuerdo de disolución voluntaria de la cooperativa.  
Segundo. Cese de los miembros del Consejo Rector.  
Tercero. Nombramiento de un Liquidador.

Cuarto. Facultar al Liquidador para comparecer ante notario y elevar a público los acuerdos adoptados.

Actúan como Presidente don Joaquín López Caro y como Secretario Pedro Martínez Barrera, por ser los designados estatutariamente.

El Presidente procede a la lectura y examen del Orden del Día, tomándose, por unanimidad de todos los presentes, los siguientes acuerdos:

Primero. Se acuerda proceder a la disolución voluntaria de la cooperativa tras haber cesado la actividad con fecha 3 de noviembre de 2006, debido a los resultados negativos

arrastrados varios años atrás y no pudiéndose soportar dicha situación económica por más tiempo.

Segundo. Cese de los miembros del Consejo Rector.

Se procede a comunicar a los miembros del Consejo Rector inicialmente nombrados, presentes todos en este acto se dieron todos por notificados de su cese, en particular:

Presidente: Don Joaquín López Caro, mayor de edad, casado, con domicilio en Morón de la Frontera, calle Bergantín, 11, con DNI 28.556.335-H.

Secretario: Don Pedro Martínez Barrera, mayor de edad, casado, con domicilio en Morón de la Frontera, calle San Francisco, 53, con DNI 28.541.584-X.

Tercero. Nombramiento de un Liquidador.

Se procede a la votación secreta y, acto seguido, a comunicar al socio don Pedro Martínez Barrera, mayor de edad, casado, con domicilio en Morón de la Frontera, calle San Francisco, 53, y DNI 28.541.584-X, su nombramiento como Liquidador, el cual acepta el cargo, manifestando que no se encuentra incurso en ninguna causa de incompatibilidad contemplada en la Ley.

Cuarto. Se faculta al Liquidador don Pedro Martínez Barrera para comparecer ante notario y elevar a público los acuerdos adoptados.»

El contenido total del Acta fue aprobado por unanimidad y consta firmada por todos los asistentes.

Y para que conste, expido la presente Certificación, en Morón de la Frontera, a doce de febrero de 2007.

El Liquidador, Pedro Martínez Barrera.

*ANUNCIO de 4 de diciembre de 2006, de la Sdad. Coop. And. Estepeña de Construcciones, de transformación en sociedad limitada. (PP. 5354/2006).*

Don Francisco Barrinuevo Blanco, con DNI 28.330.472 S, como Presidente de la entidad denominada «Estepeña de Construcciones, Sociedad Cooperativa Andaluza», con domicilio social en Estepa (Sevilla), carretera de Herrera, 16, y con CIF F41118282.

Certifico: Que en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 108 de la Ley 2/99, de Sociedades Cooperativas Andaluzas, en Asamblea General Extraordinaria celebrada en fecha 4 de diciembre de 2006, se adoptó por unanimidad, al amparo de lo dispuesto en el art. 54.2 de la mencionada Ley, el acuerdo de transformación de forma jurídica de la entidad en Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Y para que así conste y surta efectos donde proceda, lo certifico en Estepa, a 4 de diciembre de 2006.- El Presidente, Francisco Barrinuevo Blanco.